

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.06
		Página	1 de 4

1. Objetivo y Alcance

Definir el proceso de Planificación de la Investigación en la Universidad de Pamplona.

Este procedimiento incluye todas las etapas, desde la elaboración del presupuesto de investigaciones hasta el seguimiento y control de la programación de las actividades investigativas.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento es el (la) Vicerrector(a) de Investigaciones.

3. Definiciones

3.1 Comités de Investigación

CIU: Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona, órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigación; está integrado por el (la) Vicerrector (a) de Investigación quien lo preside, y un representante por cada comité de Investigación de facultad, CIFA.

CIFA: Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y el elegido como representante al comité de investigaciones de la Universidad (CIU) quien lo preside.

COMITÉ DE ETICA: Órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigación Creación e Innovación que realiza seguimiento ético a la investigación con seres vivos y de impacto ambiental que se desarrolla por parte de funcionarios de la Universidad en cualquier área del conocimiento y da su respectivo aval en los casos que se requieran.

COMITÉ EDITORIAL: Grupo de personas con trayectoria en publicaciones que tiene como función básica proponer, estudiar, reglamentar, actualizar y asesorar en la definición y adopción de políticas editoriales. Desde allí se orienta a promover y asesorar las producciones investigativas y académicas realizadas por la comunidad universitaria y en general para su posterior difusión.

3.2 Programa anual de Investigación

PLAN DE ACCIÓN: los planes de acción son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos en el Plan Estratégico. El plan de acción es un instrumento para la evaluación continua de una Línea estratégica y macro proyectos, es a su vez la representación real de los proyectos y

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Rosa Helena Rico Luna		Firma Aldo Pardo García		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	09 de octubre de 2024	Fecha	09 de octubre de 2024	Fecha	09 de octubre de 2024

****INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA****

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.06
		Página	2 de 4

acciones que se deben realizar, asignando responsables, indicadores, metas, tiempo y recursos para lograr un objetivo.

PLAN DE DESARROLLO: Ejercicio prospectivo en el cual se sueña con una Universidad mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos que permitan convertir la Universidad deseada en una Universidad posible. Así pues, un Plan de Desarrollo es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar la capacidad y la calidad en la prestación de nuestro servicio para aumentar el bienestar de la población.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	ELABORACIÓN PRESUPUESTO DE INVESTIGACIONES	
1.1	<p>La oficina de planeación solicita, a través de correo electrónico, a la Vicerrectoría de Investigaciones una reunión para construir el Plan Operativo Anual de Inversiones para la siguiente vigencia. El líder del proceso y su equipo revisan el Plan de Acción Institucional, que abarca las líneas estratégicas, proyectos, programas, indicadores y actividades necesarias para cumplir con el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo. A cada uno le asignan un rubro que contribuirá al cumplimiento de ambos planes.</p> <p>Una vez consolidada la información se entrega a la oficina de planeación para su respectivo trámite.</p> <p>Igualmente el Vicerrector de Investigaciones presenta al comité de investigaciones, los resultados de los indicadores de la anterior vigencia y la asignación de presupuesto para el nuevo año con el fin de mantenerlo informado sobre la distribución de los recursos para dar cumplimiento a los indicadores.</p>	Líder del Proceso de Investigaciones
2	ACTIVIDADES ANUALES DE INVESTIGACIÓN	
2.1	<p>Una vez asignado el presupuesto para la vicerrectoría de investigaciones, se inicia con la ejecución del mismo a través de las siguientes actividades.</p> <p>Estas actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias para propuestas de investigación. • Convocatorias de movilidades para participar en eventos científicos nacionales e internacionales. • Eventos científicos dentro de la Universidad. • Actualización de semilleros. • Encuentro de semilleros de investigación. • Participación en procesos gubernamentales de investigación. • Entrega de informes de proyectos en ejecución. • Envío de informes a pares evaluadores de proyectos. • Solicitudes de tiempo para investigación de docentes investigadores. • Actividades de divulgación de la Investigación. • Actualización Sistema Integrado de Calidad. • Participación en Comités Institucionales e Interinstitucionales. 	Líder del Proceso de Investigaciones. CIU.

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.06
		Página	3 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión presupuestal de Investigaciones. • Reuniones Comités adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones • Gestión de informes institucionales. • FERIA del Libro. <p>Y las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al plan de acción y al plan de desarrollo institucional.</p> <p>Los integrantes del sistema de investigación se acercaran a la Vicerrectoría con el fin de conocer qué tipo de actividades se han planeado, tales como convocatorias por salir, encuentros de investigación y los informes que deben entregar, para tal fin cada integrante del equipo de trabajo diligenciará el FPI-32 "Control Asesorías Personal Vicerrectoría de Investigaciones", para dejar por escrito evidencia de las personas que viene a nuestra dependencia y con qué motivo o asunto viene a tratar y para cada evento se planea y se realice llevaremos control de las personas que se beneficiaran en cada evento o capacitación dejando evidencia en el formato FPI-35 "Control de Asistencia Capacitaciones y Eventos Vicerrectoría de Investigaciones"</p>	
3	SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE INVESTIGACIONES.	
3.1	<p>Mínimo una vez al mes el CIU lleva a cabo sus reuniones en las cuales se aprueban convocatorias, apoyos económicos, participación de eventos, revisión de normatividad, socialización de nuevos grupos y centros de investigación, dejando evidencia de este seguimiento en las actas de reunión FAC-08 en cada sesión de este Comité.</p> <p>Los funcionarios de la Vicerrectoría de investigaciones son los responsables de gestionar las actividades necesarias de cada indicador, para el logro de las metas del pilar, generando y recopilando las evidencias correspondientes de manera permanente, las cuales se registran en la herramienta SPEI.</p> <p>La Oficina de Planeación cita mensualmente a la Vicerrectoría de Investigaciones a una reunión para reportar el progreso de las actividades ejecutadas.</p> <p>Trimestralmente, el/la Vicerrector(a) de Investigaciones envía al Director de la Oficina de Planeación un informe vía correo electrónico, en el que detalla el cumplimiento de los indicadores, con el propósito de supervisar el avance del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo.</p>	Líder del Proceso de Investigaciones

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2015 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2015 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Ley 962 de 2005 "Antitrámites"
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014
- Ley Anti tramites
- Acuerdo 070 Agosto 24 de 2001.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
---------	-----------------------	---------------------	---------------------

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.06
		Página	4 de 4

00	Acta Nro. 002 del 6 de Mayo de 2010	6 de Mayo de 2010	7 de Mayo de 2010
01	Actualización del documento según Consta en Acta Nro. 004 del 31 de enero de 2012	31 de enero de 2012	13 de abril de 2012
02	Actualización del documento mediante el acta N° 006 del 22 de octubre de 2013	22 de octubre de 2013	25 de octubre de 2013
03	Actualización del documento mediante el acta N° 002 del 09 de marzo de 2015	09 de marzo de 2015	27 de marzo de 2015
04	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 005 del 18 de abril de 2017	18 de abril de 2017	4 de mayo de 2017
05	Actualización del documento mediante Acta de Reunión N° 010 del 09 de octubre de 2024	09 de octubre de 2024	09 de octubre de 2024

7. Anexos